



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2014-00094-00
Demandante: Aguas de Buga S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia de 9 de diciembre de 2022, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de noviembre de 2016.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, téngase en cuenta la fijación de agencias en derecho realizada en el artículo segundo del fallo de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez